

# **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

# **BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"





De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción III, 59 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN mediante la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA", en lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen MUNICIPAL, RECURSOS FISCALES 2025, de la Partida Objeto del Gasto 3341, del ejercicio fiscal 2025. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

Para los fines de estas BASES, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.
ÁREA REQUIRENTE	COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>Procedimiento de Contratación</b> .
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El Ente público que, a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado <b>Procedimiento de Contratación</b> , enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUIRENTE y/o la Unidad Centralizada de Compras determinan que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legaladministrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE, mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el anexo técnico para las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los participantes, plasmados en la propuesta técnica.

H

Coblema de

Guadalajara

te cuida

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx



DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el COMITÉ mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los <b>licitantes</b> adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>participante</b> , su Apoderado o Representante Legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento de Contratación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA	Número asignado a cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Moral que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE.
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los aspectos solicitados en la CONVOCATORIA de carácter legal- administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir, con la finalidad que la convocante emita el <b>FALLO</b> a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos de aspectos legales administrativos, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o PROPOSICIÓN.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la <b>DIRECCIÓN</b> .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN, en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Gobleno de Guadalajara

te cuidad que

F





CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO	Criterio mediante el cual únicamente se adjudicara el contrato a aquel LICITANTE que cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE en las BASES de la CONVOCATORIA, con los requisitos de carácter legal-administrativos y los señalados en la propuesta técnica y que, además oferte el precio más bajo en la propuesta económica, conforme a los criterios previstos en la LEY. En este supuesto, la CONVOCANTE evaluara, al menos, las dos proposiciones que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas propuesta no resulten solvente, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una propuesta, esta será evaluada bajo las mismas condiciones.
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.

# CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	04 de julio de 2025	-	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	04 de julio de 2025	-	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de campo	Pa	ra este PROCE!	DIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo
Recepción de preguntas	07 de julio de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: tania.murillo@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	10 de julio de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	10 de julio de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de julio de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	18 de julio de 2025	A partir de las 10:15 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	25 de julio de 2025	A partir de las 09:45 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

#### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente PROCEDIMIENTO licitatorio es llevar a cabo la "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA" conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requeilimientos Técnicos, de las presentes BASES



te cuida

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer SERVICIOS con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

#### 1.1. ÁREA REQUIRENTE

PARTIDA DE LA COMPANIA DE LA PARTIDA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL
1
2
ÁREA REQUIRENTE
COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

#### 1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será adjudicado mediante **CONTRATO CERRADO** bajo la modalidad de cantidad y precio fijo, como a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1,	CURSO DE CAPACITACIÓN CURSO RECURRENTE PARA PILOTO (PRIMERO PERÍODO)	2	SERVICIO
<b>2</b>	CURSO DE CAPACITACIÓN CURSO RECURRENTE PARA PILOTO (SEGUNDO PERÍODO)	2	SERVICIO

El ÁREA REQUIRENTE será la encargada de la vigilancia de la correcta prestación del servicio, y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas BASES y el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

#### 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La prestación del SERVICIO, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE.

El ÁREA REQUIRENTE podrá hacer cambios en las fechas del servicio, sin costo extra a la CONVOCANTE, se le notificará al PROVEEDOR ADJUDICADO con un tiempo mínimo de 10 diez días naturales conjunterioridad al servicio.

Se considerará que el PROVEEDOR ha entregado los servicios, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la ÁREA REQUIRENTE y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE.

#### 3. TRÁMITE DE PAGO.

3.1 Tipo de Pago: Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN el pago se realizará en una SOLA EXHIBICIÓN.

Cobiama de

te cuida.





El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el PROVEEDOR a través del ÁREA REQUIRENTE deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del CONTRATO.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY.

Una vez emitido el FALLO de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de pago al PROVEEDOR adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes BASES u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del CONTRATO.

#### 3.2 Vigencia de precios.

La PROPOSICIÓN presentada por los PARTICIPANTES, será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación de los servicios. Al presentar su PROPUESTA en la presente licitación, los PARTICIPANTES dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

#### 3.3 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad conforme a los términos establecidos en las presentes BASES, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del SOBRE cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.

#

Gobjemo de

te cuida

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx P



- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes BASES, ya que son parte integral de la PROPUESTA, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el PARTICIPANTE se encontrara dado de baja o no registrado en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, como lo establece el Capítulo III, de la LEY, deberá realizar su alta al día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del FALLO, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del CONTRATO. La ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse CONTRATO alguno, por lo que, no se celebrará CONTRATO con dicho PARTICIPANTE y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del REGLAMENTO, para ello deberán de acudir a la DIRECCIÓN en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.

- En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes BASES, al Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Junta Aclaratoria, aclaraciones y la PROPUESTA del adjudicado.
- Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS, con motivo de esta LICITACIÓN, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del PARTICIPANTE que la incumpla, de indemnizar al ÁREA REQUIRENTE y/o de la DIRECCIÓN y/o al Municipio de Guadalajara, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

#### 4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE durante cualquier etapa del PROCESO LICITATORIO podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la CONVOCATORIA, aclaraciones y diferimiento de FALLOS, entre otros, en apartado correspondiente inmerso en portal transparencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025; siendo obligación del PARTICIPANTE realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

#### JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que estén interesados en participar en el presente proceso de LICITACIÓN podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" el cual esta adjunto en las presentes BASES. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el DOMICILIO de manera física, deberá estar firmada por el Representante Legal del PARTICIPANTE y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: tania.murillo@tradalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acompañada en formato Word, en la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, sus BASES y su Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del CONVOCANTE.















Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el CONVOCANTE no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la CONVOCATORIA y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente CONVOCATORIA para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus Representantes Legales a la Junta de Aclaraciones, será <u>optativa</u> para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia <u>obligatoria</u> para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

#### 6. VISITA DE CAMPO.

Para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo.

#### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al Municipio de Guadalajara en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de <u>un SOBRE cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</u>
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.
- e. La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 Propuesta Técnica y 3 Propuesta Económica.
- f. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el FONDO.
- g. La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

#

Chibieno da

te cuida



- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El PARTICIPANTE en su PROPUESTA podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el ÁREA REQUIRENTE en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

#### La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

#### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

#### 7.2. Estratificación

Guadalaiara, gob.mx

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	D460404	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio Desde 31 H	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	0050
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Hasta \$250	235

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guatiatajara, Ial.



Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas			
Industria	Desde 51 Hasta 250	250	
*Tope Máximo Com	binado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anu	ales) X 90%	

MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, no se requieren MUESTRAS FÍSICAS.

- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
  - 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán entregar con FIRMA AUTÓGRAFA el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su PROPUESTA.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) Anexo 2. Propuesta Técnica.
- a.1 Documentación obligatoria que los PARTICIPANTES deberán cumplir a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- b) Anexo 3. Propuesta Económica.
- c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad, administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).
  - 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).
  - Tratándose de personas Morales, deberá presentar, además:
    - Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su casó, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
    - Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones, o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.



Guadalalara



- Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
- C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
- 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
  - A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
  - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.
- e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.
- f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
  - **8.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.
- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
  - 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.
  - 9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
  - 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.
- k) Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compremeta a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

Cumba a a com

o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

P

Cludad que de la Cultura de la

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx X



#### 9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar CONJUNTAMENTE una PROPOSICIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la PROPOSICIÓN y en el CONTRATO se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la PROPOSICIÓN deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la LEY.

El PARTICIPANTE que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la PROPOSICIÓN referida en el numeral anterior, así como la PROPUESTA técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).

Además, deberá de presentar CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el CONTRATO que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del CONTRATO; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué PARTICIPANTE correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorque de manera conjunta.

Así mismo, en la PROPOSICIÓN conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

#### 9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o a. Apoderado de la empresa y presentar con FIRMA AUTÓGRAFA el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia; b.
- Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en SOBRE-cerrado en forma inviolable. C.
- Se procederá a la apertura del SOBRE con las PROPUESTAS, verificando la documentación solicitada d. en el numeral 9 de las presentes BASES, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

Un miembro del COMITÉ dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;



- f. Cuando menos uno de los integrantes del COMITÉ asistentes y uno de los PARTICIPANTES presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis, constancia de los actos y posterior FALLO;
- h. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus PROPUESTAS, o las retire antes de la emisión de la RESOLUCIÓN que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el Encargado de la DIRECCIÓN o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el COMITÉ no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los PARTICIPANTES que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus PROPUESTAS, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del COMITÉ, quedando a resguardo del Secretario del COMITÉ junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los PARTICIPANTES el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, <u>será adjudicado a un solo **PARTICIPANTE**</u>, que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos y además de la Evaluación Económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisados y analizados los SERVICIOS objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, consideran que para el presente proceso licitatorio resulta conveniente utilizar el criterio BINARIO. Toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la LEY, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas mínimas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el BINARIO, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el CONVOCANTE; requisitos de aspecto legales y administrativos, así como también los requisitos de carácter técnico (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia LEY, en este supuesto, la CONVOCANTE evaluará al menos las dos proposiciones que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas propuesta no resulten solvente, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una PROPUESTA, esta será evaluada bajo las mismas condiciones, para la cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en las presentes BASES y el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

De la o las PROPUESTAS presentadas por los PARTICIPANTES, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS emitirá Dictamen Legal Administrativo, en el cual se plasmará si el o los PARTICIPANTES cumplen o no cumplen con los requisitos Legales Administrativos establecidos en el numeral 9.1 de las presentes BASES.

El ÁREA REQUIRENTE correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una yez-emitido dicho dictamen, la UNIDAD CENTRALIZADA DE

2

La Cludad que



COMPRAS elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

Únicamente el o los **PARTICIPANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en el numeral 9.1 de las presentes **BASES** serán susceptibles de evaluación económica. En consecuencia, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, en el cual se integrará y documentará la evaluación correspondiente de los participantes.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada, no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la LEY.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las PROPUESTAS. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus PROPUESTAS.

#### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el COMITÉ.

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Titular de la DIRECCIÓN, o el Servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las PROPUESTAS, a los PARTICIPANTES por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la LEY.

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las PROPUESTAS y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los PARTICIPANTES no se podrán poner en contacto con la CONVOCANTE, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su PROPUESTA. Cualquier intento por parte de un PARTICIPANTE de ejercer influencia sobre la CONVOCANTE para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su PROPUESTA.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Cobjerno de

te cuidad que

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatoria en las presentes BASES, el anexo técnico y los demás anexos.
- d. Cuando los datos legales o administrativos presentados en LA PROPUESTA del PARTICIPANTE no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- e. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.
- f. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los PARTICIPANTES para elevar los precios objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el PARTICIPANTE no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- I. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la LEY, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- n. Si el importe o precio ofertado de la PROPUESTA presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestal los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el PARTICIPANTE se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la CONVOCANTE y/o ÁREA REQUIRENTE, así como también que derivado con la vista no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la presente CONVOCATORIA, según-aplique y proceda.

La Cludad que es

200

(D)



- p. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- Cuando las PROPUESTAS presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- En el supuesto de que el PARTICIPANTE se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del PARTICIPANTE y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los PARTICIPANTE como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.
- Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la PARTIDA de la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta CONVOCATORIA con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Cuando el PARTICIPANTE que intervenga en PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN presente bienes fabricados por persona física o moral que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- En caso de participación conjunta, cuando los participantes asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral 9.1.1 de las presentes BASES.
- 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las BASES difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de AUTORIDAD JUDICIAL; por la CONTRALORÍA CIUDADANA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del ÁREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea suspendido o cancelado se avisará a todos los

**PARTICIPANTES** 

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



#### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El COMITÉ, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una PROPUESTA en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- c. Si a criterio de la DIRECCIÓN ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El COMITÉ podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Se emitirá el Fallo o Resolutivo dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la LEY, se dará a conocer la RESOLUCIÓN del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este a los PARTICIPANTES, además de ser publicado a través de la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el PARTICIPANTE en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 cinco días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del FALLO o RESOLUCIÓN por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 de la LEY.

#### 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El COMITÉ resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:

a. Dispensar defectos de las PROPUESTAS, cuya importancía en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el PARTICIPANTE no obró de mala fe.

La Cludad que esta CLU CL 3

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo. Barrio de Mexicaltzingo. 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara gob.mx





- b. Rechazar PROPUESTAS cuyo importe sea de tal forma inferior, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- Si al revisar las PROPUESTAS existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado C. correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento. d.
- Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la PROPUESTA correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas BASES y sus anexos, el COMITÉ podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las PROPUESTAS presentadas o convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN si así lo considera conveniente.
- Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Municipio de Guadalajara, con el fin de emitir f. su RESOLUCIÓN:
- Solicitar al personal de la DIRECCIÓN que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su RESOLUCIÓN. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y h.
- Demás descritas en el artículo 24 de la LEY. i.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y RESOLUCIONES que son emitidas por el COMITÉ son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los LICITANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el CONTRATO, el PARTICIPANTE deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la LEY.

El PROVEEDOR adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el ÁREA CONTRATANTE por medio que esta disponga.

La firma del CONTRATO se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El PROVEEDOR adjudicado o su Representante Legal que acuda a la firma del CONTRATO, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio milítar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Guadalalara



El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren PROPUESTAS solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PROVEEDOR adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del siguiente día hábil de la fecha de emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o a la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del CONTRATO, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del CONTRATO, en atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del Área Requirente, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley.

Para el tiempo de la prestación de los servicios objeto de esta LICITACIÓN el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

#### 20. ANTICIPO.

No aplica.

#### 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los <u>05 cinco días hábiles posteriores a la fecha del FALLO</u>.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en Tesorería Municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 15 de estas BASES denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del CONTRATO) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir del primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al CONTRATO principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

#### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el PROVEEDOR deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del AREA REQUIRENTE. Esta solicitud deberá efectuarse mediante

0

te cudad que

Cublerno de

1 Dr

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx



escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el PROVEEDOR deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del PROVEEDOR.

El ÁREA REQUIRENTE será responsable de notificar a la Titular de la DIRECCIÓN la solicitud de liberación. En consecuencia, la DIRECCIÓN emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

#### 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la Orden de Compra y/o CONTRATO y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO si el PROVEEDOR infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO. a.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de prestar los servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

# 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el PROVEEDOR tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del Municipio de Guadalajara, el ÁREA REQUIRENTE aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA	
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento	
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento	
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento	
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA	

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios realizados por el PROVEEDOR sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el ÁREA REQUIRENTE podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses gorrespondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el ÁREA REQUIRENTE, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes BASES, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuiçios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

#### 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El PARTICIPANTE deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la PROPUESTA del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el PARTICIPANTE deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9 de las presentes BASES, manifestar su consentimiento expreso para que la DIRECCIÓN, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

#### 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

#### 28. INCONFORMIDADES

Ante la CONTRALORÍA CIUDADANA, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por/los artículos 91 y 92 de la LEY

O POPULATION OF THE PARTY OF TH

La Cludad que en TE CUNCE

W.



#### 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la CONVOCATORIA, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u Orden de Compra en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el CONTRALORÍA CIUDADANA.

#### 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la LEY los PARTICIPANTES deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO antes de I.V.A., para que sea destinado al FONDO. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la PROPUESTA presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 cinco de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

#### 31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco; 04 cuatro de julio de 2025.

8/

Gundalatara

te cuida

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara gob.mx



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

# "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

### **RELACIÓN DE ANEXOS**

Anexo 2. PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUIRENTE de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.  Anexo 3. PROPUESTA Económica.  La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.  La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará inigún costo extra o precios condicionados.  Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.  Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).  1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).  2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.  *Los documentos referidos en los numerales A	Punto de	Ent	rega
La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUIRENTE de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ÁNEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.  Anexo 3. PROPUESTA Económica.  La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.  La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.  Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.  Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).  1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).  2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.  *Los documentos referidos en los nurnerales A y B	referencia 9.1 inciso	Si	No
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.  Anexo 3. PROPUESTA Económica.  La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás mpuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.  La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará inigún costo extra o precios condicionados.  Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.  Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).  1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).  2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.  *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el			
La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.  La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.  Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.  Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).  1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).  2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.  *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el	a)		
Impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.  La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.  Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.  Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).  1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).  2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.  *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el			
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.  Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).  1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).  2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.  *Los documentos referidos en los nurnerales A y B deben estar inscritos en el	b)		
con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.  Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).  1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).  2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:  A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.  B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.  *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el			
<ol> <li>Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).</li> <li>Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:         <ul> <li>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li> <li>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.</li> </ul> </li> <li>*Los documentos referidos en los nurnerales A y B deben estar inscritos en el mentales.</li> </ol>	<b>c)</b>		
términos del artículo 21 del Código de Comercio.  C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.  D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación	d)		

Cabremo da

ta Cludad que to

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx



	PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.			
A. B.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: Copia simple de acta de nacimiento. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
C.	Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.			3376
Anexo 6. Declarad	ción de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	e)		
Anexo 7. Declarad	ción de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)		
8.1 Opiniór	to de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.  Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las ASES.	g)		
Anexo 9. Manifies Social.	to de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad			
9.2 Constant opinión del (ACUSE).	de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. cia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	h)		
9.2 Constant opinión del (ACUSE). Anexo 10. Manifie enterc de descuer	en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.  cia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social esto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y ntos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.  ncia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el	h)		
9.2 Constant opinión del (ACUSE). Anexo 10. Manific enterc de descuer 10.1 Consta INFONAVIT.	en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.  cia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social esto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y ntos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.  ncia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el			
9.2 Constant opinión del (ACUSE). Anexo 10. Manifie enterc de descuer 10.1 Consta INFONAVIT.	en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.  cia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social esto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y stos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.  ncia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el	Ŋ		
9.2 Constant opinión del (ACUSE).  Anexo 10. Manifica entero de descuer  10.1 Consta INFONAVIT.  Anexo 11. Copia s  Anexo 12. Estratif  Anexo 13. Perso interés y de no informa falla de cua	en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.  cia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social esto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y intos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.  Incia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el simple de la Identificación Oficial Vigente.  Gicación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).  Ina Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de	i) j)		
por el IMSS  9.2 Constano opinión del (ACUSE).  Anexo 10. Manifie enterc de descuer  10.1 Consta INFONAVIT.  Anexo 11. Copia s  Anexo 12. Estratif  Anexo 13. Perso interés y de no inho (*La falta de cua Estratificación, NO	cia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social esto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y intos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.  Incia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el simple de la Identificación Oficial Vigente.  Gicación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).  Ina Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de labilitación).  Inquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12.	i) j) k)		
9.2 Constant opinión del (ACUSE).  Anexo 10. Manifie enterc de descuer  10.1 Consta INFONAVIT.  Anexo 11. Copia s  Anexo 12. Estratif  Anexo 13. Perso interés y de no interés y de no interés y de no interes	cia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social esto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y otos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.  Incia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el esimple de la Identificación Oficial Vigente.  Gicación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).  Ina Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de nabilitación).  Iquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12.  O será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	i) j) k)		

Todas y cada una de las hojas que contiene la **PROPUESTA** deperán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados





Cuadalajara gob.mx

La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES

El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.

Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.





#### SOLICITUD DE ACLARACIONES

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

es
del
esto CC- DEL
A
:

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



Coberno de Guadelajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

# "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA" MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
		243	
1		The state of	

La presentación de este documento es de carácter <u>obligatorio</u>. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo (razón social)

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma de quien recibe el poder

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob. mx La Cluded qua



#### ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

# "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

- 1. Dependencia solicitante: Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara
- 2. Unidad Responsable (área técnica requirente): División de Operaciones, Regionales y Agrupamientos
- 3. Objetivo del servicio: Cumplir con el Reglamento para la expedición de permisos, licencias y certificados de capacidad del personal técnico aeronáutico.
- Objeto del servicio: Curso recurrente para los dos pilotos del Helicóptero ZEUS AS350B3 adscritos a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.
- 5.- Especificaciones técnicas mínimas para la prestación del Servicio

#### 1.1 PROGRAMA DE ESTUDIO

- \* Descripción y actualización del Manual de vuelo.
- \* Descripción general del helicóptero AS350B3
- \* Limitaciones en la operación del helicóptero.
- \* VEMD, funcionamiento y las funciones de configuración, mantenimiento y rendimiento, descripción e indicación de límites de operación.
- \* Presentación de fallas y emergencias en pantalla VEMD del helicóptero y su resolución.
- \* Descripción de sistemas del helicóptero, fallas asociadas y su resolución en vuelo y en tierra.
  - Sistema de rotor principal
  - Sistema de rotor de cola
  - Sistema hidráulico
  - Sistema eléctrico
  - Sistema de combustible.
  - Sistema de aceite del motor.
- \* Planta de potencia y sistemas asociados.
  - Sistema electrónico de administración de combustible
  - Unidad de control electrónico del motor (EECU y EBCAU)
  - Sistema de detección de fuego en el motor y falla del motor
- Cartas y gráficas de rendimiento del helicóptero.

#### 1.2 PRÁCTICA DE VUELO REAL.

- \* Procedimientos normales
  - Despegue y aproximación a aterrizaje normal
  - Despegue normal y aproximación alta.
  - Despegue de máximo rendimiento.
  - Aproximaciones bajas a la pista.

te cuida te cuida

Gustemo de Guadalafara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob mx



## Procedimientos de emergencia.

- Pérdida de eficiencia de rotor de cola durante tráfico en patrón de vuelo y aterrizaje sobre pista.
- Pérdida total del sistema hidráulico en vuelo durante la aproximación y aterrizaje.
- Aterrizajes con falla de control en el sistema antitorque (pedales trabados).
- Falla de turbina en vuelo y aterrizaje sin potencia a baja velocidad.
- Falla de turbina en vuelo y aterrizaje sin potencia (autorrotaciones rectas) a baja velocidad y desde vuelo estacionario alto.
- Falla de turbina en vuelo y aterrizaje sin potencia con viraje de 180º (autorrotaciones virando)
- Falla de turbina en vuelo estacionario alto fuera de grafica de rendimiento) y aterrizaje sin potencia. (autorrotaciones de cero velocidad)

# REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR.

- El licitante deberá presentar copia del permiso de funcionamiento y operación como centro de capacitación y adiestramiento expedido por la Agencia Federal de Aviación Civil o su equivalente en el país o en el extranjero, donde establezca que se cuenta con la capacidad para ofrecer el curso de teoría y vuelo del helicóptero AS350B3 con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2025.
- El licitante deberá presentar copia del permiso correspondiente del personal de instructores de teoría y vuelo, o bien, la convalidación del documento expedido por una autoridad de aviación civil nacionalidad o extranjera en el que se indique su capacidad correspondiente para dar instrucción en el helicóptero AS350B3, así como el registro ante dicha Agencia expedido por la Agencia Federal de Aviación Civil en el que se estipule que se cuenta con la capacidad para ofrecer el curso de teoría y vuelo con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2025.
- c) El licitante deberá manifestar por escrito que el curso se proporcionará en una escuela de tierra y vuelo de recurrencia completa del helicóptero AS350B3.
- d) El licitante deberá presentar copia del material didáctico actualizado, que utilizará para la impartir los cursos de capacitación para los pilotos, mismo que deberá cumplir con lo establecido en los puntos 1.1 "Programa de Estudio" y 1.2 "Práctica de vuelo real".
- e) El licitante deberá comprobar con copia de factura a su nombre, que cuenta con helicóptero propio modelo AS350B3 para impartir la capacitación en la fase de vuelo.
- f) El licitante deberá acreditar la certificación por parte del fabricante Airbus para poder impartir capacitación (Teórico-práctica) del helicóptero modelo AS350B3.
- g) Para acreditar que el licitante tiene experiencia para impartir cursos de capacitación para pilotos, deberá presentar copia de un contrato con una antigüedad no mayor a 2 años donde especifique el mismo objeto del presente anexo técnico.
- h) El licitante deberá manifestar por escrito que cumplirá con la totalidad de lo establecido en el numeral 1.1 PROGRAMA DE ESTUDIO y 1.2 PRÁCTICA DE VUELO en los dos periodos del curso recurrente
- Manifestación por escrito las fechas de los dos periodos en las que se impartirán el curso
- El licitante deberá manifestar por escrito que el curso teórico tendrá una duración mínima de 10 horas.
- k) El licitante deberá manifestar por escrito que el curso en vuelo tendrá una duración mínima de 1.5
- El licitante deberá presentar copia de la póliza de seguro de gastos médicos la cual señale que cubre daños a todos los tripulantes de la aeronave.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE DEBE ENTREGAR AL FINALIZAR LOS CURSOS:

- a) Constancia de haber tomado el curso debidamente certificado
- b) Listado de asistencia

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Ial. ೇ೦uadalajara.gob.mx



- c) Evidencia fotográfica de las capacitaciones otorgadas
  - Vigencia del contrato: a partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre del año 2025.
  - Tipo de contrato: cerrado a precio fijo
  - Toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del Proveedor y el resultado final, en tal sentido, el precio constituye el principal diferenciador entre ellos. Por lo que el método de evaluación de las propuestas será Binario.

## CATÁLOGOS DE SERVICIOS

NÚMERO DE PARTIDA	PARTIDA (SISTEMA)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3341	CURSO DE CAPACITACIÓN, CURSO RECURRENTE PARA PILOTO (PRIMER PERIODO)	02	SERVICIO
2	3341	CURSO DE CAPACITACIÓN, CURSO RECURRENTE PARA PILOTO (SEGUNDO PERIODO)	02	SERVICIO

-- FIN DEL ANEXO ---



H

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



#### ANEXO 2.

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

# PROPUESTA TÉCNICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	CURSO DE CAPACITACIÓN CURSO RECURRENTE PARA PILOTO (PRIMERO PERÍODO)	2	SERVICIO	
2	CURSO DE CAPACITACIÓN CURSO RECURRENTE PARA PILOTO (SEGUNDO PERÍODO)	2	SERVICIO	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega,

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la Orden de Compra y/o CONTRATO, la CONVOCATORIA y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente PROCEDIMIENTO.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la Orden de Compra y CONTRATO.

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Participante o Representante Legal

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo. Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



#### ANEXO 3.

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

PROPUESTA	<b>ECONOMICA</b>
PRUPUESIA	LCCHOMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CURSO DE CAPACITACIÓN CURSO RECURRENTE PARA PILOTO (PRIMERO PERÍODO)	2	SERVICIO		
2	CURSO DE CAPACITACIÓN CURSO RECURRENTE PARA PILOTO (SEGUNDO PERÍODO)	2	SERVICIO		2 E
				SUBTOTAL	
MONTO TOTAL CON LETRA:				IVA	
				TOTAL	75

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

**CONDICIONES DE PAGO**: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del siguiente día hábil de la emisión, publicación y notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

89

Guadalajara.gob.mx

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.



te cui da



#### ANEXO 4.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

#### CARTA DE PROPOSICIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o moral). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 3. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- 4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN.
- 5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La Cludad qué

Nicolás Regules 63. Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx VA ...

A H



- 8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_\_ @\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco.
- 9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
- 10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

4

La Cludad que es

Gobierno de



#### ANEXO 5.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

	Guadalajara Jalisco, a	a	de	del	2025
ACREDITACIÓN					

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre dei Licitante:				
No. del Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)				
No. de Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)				
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)				
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:				
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:		
Objeto Social: tal y	como aparece en el acta constitutiva (pe	rsona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)  Para Personas Morales: Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.  Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial de Elector:				
Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.  Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:				

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo. Sarrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadataiara gob mx



#### ANEXO 6.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO, respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados iegales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

(A)

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Participante o Representante Legal de mismo

#

ORO Cubierno de

te cuidad que es

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Méxicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob. mx



#### ANEXO 7.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

#### PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/Representante Legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO, antes de IVA, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi PROPUESTA económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al FONDO, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob mx



#### ANEXO 8.

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

H



te culcla

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob. mx



#### ANEXO 9.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

#### **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

Guadalai	jara Jaliso	°0 a	de	del 2025.
Guadala	jara Janst	, o, a	ue	uei 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Mártha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión/ ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita RESÓLUCIÓN en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultarz adjudicado hasta el término del CONTRATO.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la DIRECCIÓN, para que, a través de las áreas organizativas que resulter competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicotas Regules 63. Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo. Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Cuadalajara, lal

Guadataiara tob.mx



#### ANEXO 10.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

#### **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2025

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,

Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx

O B G)

te cuida



#### ANEXO 11.

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

, .	PERSONA MORAL QUE FIRM,	Guadalajara Jalisco, a d	e del 2025
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.			uoi <b>2020</b> .
		AT'N: Mtra. Martha Directora d	ı Velázquez Ortega de Adquisiciones
	ANVERSO	FINEST AS	
		-	
			A A
	REVERSO		V
		20 E	
	ATENTAMENTE		Sin
	Nombre y firma del Parti o Representante Legal de	cipante Il mismo	

Nicolás Regules 63. Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicáltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara gob.mx



Guadalajara.gob.mx

#### ANEXO 12.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

	EIGHTAGION FUBLIGA NACIONAL EGGG GBE GTT 2020 GGT GGT GGT GGT GGT GGT GGT GGT GGT GG
	"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA" ESTRATIFICACIÓN
	Guadalajara Jalisco, a de del 2025. (1)
	MUNICIPIO DE GUADALAJARA
	PRESENTE.
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
	Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente PROPOSICIÓN.
	1 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
	2 Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.
	3 De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma del Participante
	o Representante Legal del mismo
1	7
	9/
	The second secon
	QQQ — La Cludad qua
	colás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, arrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
	uadalajara.gob.mx



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar	la fecl	na de	suscripción	del	documento.	
---	---------	---------	-------	-------------	-----	------------	--

- Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 4 Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>
  - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
  - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Nicolás Regules 63, Ranta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara gob mx



#### ANEXO 13.

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD

CILIDADANA DE	GUADALAJARA"
	NTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
	A MORAL)
	8 4
	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
MUNICIPIO DE GUADALAJARA	
PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
	Directora de Adquisiciones
represento no hay accionistas ni asociados que desempeñer de nuestros accionistas y asociados se encuentra habilitados Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o p servidor público adscrito a la <b>DIRECCIÓN</b> , y acepto que procontra con quien se encuentre inhabilitado p	esto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que n un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno es para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio otencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio n IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades
Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuen resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y no si derechos como PROVEEDOR.	atra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los
	<u> </u>
ATENTA	AMENTE
	· ·
	Direction of the state of the s
And the second s	~ ~
	del Participante Legal del mismo



#### **ANEXO 13**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

E	SCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉ (PERSONA FÍSIC	S Y DE NO INHABILITACIÓN CA)	
		Guadalajara Jalisco, a	_ de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADAL PRESENTE.	AJARA		
		AT'N: Mtra. Martha Directo	Velázquez Ortega ra de Adquisiciones
conflicto de interés real de DIRECCIÓN, y acepto que encuentre inhabilitado pa los artículos 49 fracción () Asimismo, manifiesto que	o bajo protesta de decir verdad que, NO de inhabilitado para desempeñar un empleo o potencial, financiero o de cualquier otro que por ningún motivo podrá celebrarse Ora desempeñar un empleo, cargo o comisión, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Resente no me encuentro inhabilitado(a) y no ten ANA y no me encuentra sancionado(a) o si	cargo o comisión en el Servicio P tipo con relación a algún servidor rden de Compra o CONTRATO a ón en el servicio público, conforma esponsabilidades Administrativas.	úblico; que no tengo público adscrito a la alguno con quien se a lo establecido en
	y no me enegenda candenda(a) o si	dependidos los derechos como PRI	SVEEDOR.
and the second	ATENTAMENTE		1
	Nombre y firma del Par o Representante Legal d	ticipante lel mismo	. 1
			A
			^
			1 My
Englés Doming (2 Pour A		La Clu	dad que
licolás Regules 63, Planta Alta de arrio de Mexicaltzingo, 44100, uadalajara gob.mx	l Mercado Mexicaltzingo,	Control Ce	CUICA



#### ANEXO 14.

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA" MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra PROPUESTA, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,

Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx

Cableno de

te cuidad que



#### ANEXO 15.

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_ DE FECHA \_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CONMOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

FIN DEL TEXTO

THE CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE CONTRACTOR ADDRESS OF TH

te cuidad que

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara. Jal. Guadalajara.gob.mx





#### ANEXO 16.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

f

CEO Excluded que te CU

Niccias Regules 63, Ranta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



Guadalajara.gob.mx

#### ANEXO 17.

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

WANIFIES TO DE R	CESPONSABILIDAD EN	MATERIA DE PROPIEDAD I	NTELECTUAL.	
		Guadalajara Jalis	co, a de	del 2025.
IUNICIPIO DE GUADALAJARA				
RESENTE.				
		AT'N: AT'N: N	Itra. Martha Vel	
			Directora de A	dquisiciones
o, en mi cara	ácter de Renresentante	Legal de la empresa	ma	mificate bei
otesta de decir verdad que, o	en caso de resultar ad	diudicado en éste PROCES	O DE CONTRA	TACIÓN en
pordinación con la empresa que	e represento, asumo la	responsabilidad total que res	ulte de cualquie	r violación al
indamento legal las disposicione erechos de Autor que surjan con	es regales reguladas en motivo de la contratació	na Ley de la Propiedad Indu en de servicios, motivo de la p	istrial y en la Le resente Licitación	y Federal de
			Joseph Lighted In	
				/
	ATENTA	AMENTE		/
				/
	Nombre v firma	del Participante o		
		ante Legal		
<i>i</i>				
			1	
9		1		42
		ST Ton		p.A



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-041-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

# "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LOS PILOTOS DEL HELICÓPTERO ZEUS DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, del día 04 de julio de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Mtra. Martha Velázquez Ortega	Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaria Técnica con Voz		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	- Jany	H D
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	The Suit	
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	Mad	
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	g	3



Guadalajara



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		Threatenan and the second
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	A Lauft	ØZ.
Lic. Claudia Mercedes Linares Cacho	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz	Namersa Namersa	
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y







exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

- FIN DE LAS BASES



te cuida